

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17827 MADRID

Edicto.

D.^a M. C. Sanz, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 158/2013, en el que recayó Auto de fecha 23 de abril de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la mercantil "Imayin Mas Asociados, S.L.", con CIF B-83107151".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal, don Julián Hurtado Gallardo, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal a: C/ Orense, 85, 28020 Madrid, o por correo electrónico: jhurtado@empresistes.com.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 26 de abril de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130023246-1